

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se transcribe relación de Profesores y Profesoras especiales de «Dibujo» de Escuelas del Magisterio.

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo de la Orden ministerial de 27 de febrero de 1956, en relación con el Decreto de 9 de noviembre de 1951 y asimismo lo determinado en el párrafo segundo del artículo segundo de la Ley de 24 de abril de 1958 y Decreto de 24 de septiembre siguiente,

Esta Dirección General acuerda publicar a continuación la relación de Profesores y Profesoras especiales de «Dibujo» de Escuelas del Magisterio, por orden de antigüedad, expresándose asimismo el Centro en que presta sus servicios.

1. D José María Almela Costa, de Murcia.
2. D Amalio García de Moral Garrido, de Sevilla.
3. D. Guillermo García Saúco Rodríguez, de Avila.
4. D.^a María Victoria Castillo Rubio, de Segovia.
5. D. Francisco Luis López Carballo, de Santiago.
6. D. Joaquín Buendía Villaiba, de Barcelona.
7. D. Pedro Valdés Nager, de Alicante.
8. D. Leopoldo Romo Sánchez, de Zaragoza.
9. D. Joaquín Michavila Asensi, de Valencia.
10. D. Julián Ortiz de Viñaspres y Ortiz de Mendivil, de Alava.
11. D. Tomás Barros Pardo, de La Coruña.
12. D. Zacarías González Rodríguez, de Salamanca.
13. D. Fernando García de Acilu Pascual, de Zamora.
14. D. Isaura Luengo Barbero, de Badajoz.
15. D.^s María Dolores Ayza Sáenz Santa María, de Cádiz.
16. D. Manuel Millán Heredero, de Melilla.
17. D. Santos Ortega García, de Orense.
18. D.^a María Luisa Blasco Bujados, de Valladolid.
19. D.^a Petra Hernández Hernández, de León.
20. D. Miguel Rueda Morales, de Almería.
21. D. Carlos Cureses Valdés, de Granada.
22. D. Sergio García-Bermejo Pizarro, de Córdoba.
23. D.^a Rosa Gratacós Masanella, de Gerona.
24. D. Juan García Calvo, de Castellón.
25. D.^a Rita Peón Carrera, de Guipúzcoa.
26. D. Pío Verdú Aparicio, de Málaga.
27. D. Gonzalo Alvarez Resada, de Pontevedra.
28. D.^a María Isabel Cabanellas Aguilera, de Santander.
29. D.^a Victoria García García, de Cuenca.
30. D. Jesús González Arencibia, de Huelva.
31. D. Francisco Vila Mitja, de Lérida.
32. *D. Manuel Clemente Ochoa, de Navarra.

Los que se observen errores en dicha relación lo pondrán en conocimiento de esa Sección de Enseñanza del Magisterio, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando hoja de servicios debidamente certificada y de los documentos que sirvan para probar los hechos alegados.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efecto.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de septiembre de 1964.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 13 de octubre de 1964 por la que se nombra Subdirector general de «Profilaxis e Higiene Pecuaria» a don Luis Lizán Reclusa.

Imos, Sres.: Vista la propuesta formulada por el ilustrísimo señor Director general de Ganadería, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados tercero y cuarto de la Orden de 28 de febrero de 1962, que reorganiza la Dirección General de Ganadería.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Subdirector general de «Profilaxis e Higiene Pecuaria» a don Luis Lizán Reclusa.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1964.

CANOVAS

Imos, Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Ganadería.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 13 de octubre de 1964 por la que se nombra Meteorólogos en prácticas a los aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir plazas de la Escala Facultativa de Meteorólogos del Servicio Meteorológico Nacional.

En cumplimiento de lo establecido en el párrafo segundo del artículo octavo de la Orden de 3 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 151) y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 76), por la que se convocaba concurso-oposición para cubrir plazas en la Escala Facultativa de Meteorólogos del Servicio Meteorológico Nacional se dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan nombrados Meteorólogos en prácticas y admitidos a curso de perfeccionamiento que señala el artículo 20 del vigente Reglamento del Servicio Meteorológico Nacional los siguientes opositores:

- D. Luis Vicente Sánchez Munosguren.
- D. Pedro Fernández Toledo
- D. Jesús García de Río.
- D. Luis Ledesma Jimeno
- D. José Buj Ramo
- D. Carlos Gaiz Cidoncha
- D. Carlos Almarza Mata.
- D. Miguel Ángel García Díaz

Art. 2.º Dicho curso dará comienzo el día 26 del actual y finalizará el 31 de mayo de 1965. Este curso se incorporarán también los aspirantes Ayudantes de Meteorología aptos para el ascenso que se indican en el artículo primero de la Orden de 3 de agosto de 1964 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 108)

Los que en él no obtengan calificación suficiente perderán todos los derechos adquiridos.

Madrid, 13 de octubre de 1964.

LACALLE

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se nombra Maestro de Taller de la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao a don Leoncio Hernández Lasa.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal designado por Resolución de fecha 30 de julio próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» núm. 200) para la celebración del concurso anunciado por Resolución del 8 de abril último («Boletín Oficial del Estado» núm. 94), con objeto de cubrir una plaza de Maestro de Taller vacante en la Escuela Oficial de Náutica de Bilbao, esta Subsecretaría ha tenido a bien nombrar para el citado cargo a don Leoncio Hernández Lasa, que percibirá, en concepto de sueldo o gratificación, según haga constar el interesado en el acto de toma de posesión de su destino que deberá tener lugar dentro del plazo de treinta días a partir de la publicación de esta disposición en el «Boletín Oficial del Estado», la cantidad de 23.000 pesetas anuales, más dos mensualidades extraordinarias acumuladas a los sueldos de julio y diciembre de cada año.

De conformidad con lo dispuesto en los puntos 2 y 3 del artículo noveno de la Ley número 144/1961 («Boletín Oficial del Estado» núm. 311), el ejercicio de su función tendrá una duración de cinco años, que podrá prorrogarse por un solo período de igual duración si supera las pruebas selectivas que se establezcan al final del primero y podrá optar a la condición de funcionario público con carácter permanente, previo concurso-oposición cuyas características se determinarán mediante normas especiales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y fines procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de octubre de 1964.—El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Director general de Instrucción Marítima.